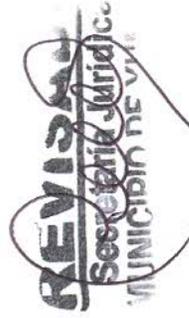


REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA  
**MUNICIPIO DE YUMBO**  
CONCEJO MUNICIPAL



ACUERDO No. 004 - - -

27 ABR 2009



**"POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA LA APROPIACION PRESUPUESTAL ASIGNADA A LA CONTRALORIA MUNICIPAL"**

El CONCEJO MUNICIPAL DE YUMBO – VALLE DEL CAUCA, en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, especialmente las conferidas por la Constitución Política de Colombia en el Artículo 313, numeral 5, por el Estatuto Orgánico del Presupuesto Decreto Nacional 111 de 1996 y Acuerdo 003 de 1997, y

**CONSIDERANDO**

Que según los numerales 1 y 3 del artículo 97 del Acuerdo 003 de 1997, en concordancia con los artículos 79 y 80 del Decreto 111 de 1996, es posible que el Concejo o el Alcalde Municipal, puedan aumentar el monto de las apropiaciones incorporadas en él, ampliar servicios existentes o establecer nuevos servicios autorizados por la Ley, mediante la realización de traslados y apertura de créditos adicionales al Presupuesto durante la vigencia en la cual se ejecuta.

Que de acuerdo al numeral 2 del artículo 97 del Acuerdo 003 de 1997, en concordancia con el artículo 81 del Decreto 111 de 1996, para abrir créditos adicionales se debe establecer de manera clara y precisa el recurso disponible para su financiación, con el cual se incrementará el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital de la vigencia.

Que en el Acuerdo Municipal No. 029 del 12 de diciembre de 2008, "por el cual se expidió el Presupuesto General de Rentas y Gastos para el Municipio de Yumbo, para la vigencia fiscal 2009 y se dictan otras disposiciones", se incluyó una apropiación para la Contraloría Municipal por valor de \$ 1.263.000.000 (un mil doscientos sesenta y tres millones).

Que esta apropiación fue aforada con un incremento del 4.5% con respecto a la apropiación que para el mismo órgano de control fue incorporada en el Presupuesto de Rentas y Gastos del Municipio de Yumbo que se ejecutó en el año 2008.

Que el Banco de la República fijó la meta de inflación para el año 2009, en un rango comprendido entre el 4.5% y 5.5%, de acuerdo con la publicación que aparece en su página web.

Que la Subdirección de Apoyo al Saneamiento Fiscal Territorial, en comunicación 2-2008-028291 de octubre 2 de 2008, considera pertinente utilizar la media del rango meta de inflación establecido por el Banco de la República, como supuesto en la medición de los límites de gasto de las Contralorías.

Que la modificación propuesta no representa impacto adicional puesto que se trata de un traslado entre gastos de funcionamiento, pero que sí modifica el cálculo establecido en la ley 617 en cuanto al porcentaje de Ingresos Corrientes de libre destinación VS gastos de funcionamiento.

Que el Balance Primario y Nivel de Sostenibilidad de la deuda no tienen modificaciones, dado que no se incrementan los ingresos y gastos.

Que de conformidad con los artículos 5 y 6 de la ley 819 de 2003, las modificaciones que se proponen efectuar al presupuesto del 2009, respetan y son consistentes con el Marco Fiscal de mediano Plazo previsto por la Administración Municipal, como consta en acta de Comité de Hacienda No. 005 del seis (06) de marzo de 2009.

Transcribió: Laura G. Secretaria Comisión Segunda o de Presupuesto

100-01

Mayo 29/09

1897

REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA  
MUNICIPIO DE YUMBO  
CONCEJO MUNICIPAL



ACUERDO No. 004 - - -

27 ABR 2009



**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA LA APROPIACION PRESUPUESTAL ASIGNADA A LA CONTRALORIA MUNICIPAL”**

Que el profesional especializado de presupuesto de la Secretaría de Hacienda del Municipio, certificó la disponibilidad de los recursos con los cuales se pueden efectuar traslados en el Presupuesto General del Municipio de la actual vigencia del 2.009.

Que en razón de los considerandos anteriores

**ACUERDA**

**ARTICULO PRIMERO:** Contracredítese la apropiación ADMINISTRACION GENERAL – Gastos de Funcionamiento, del Artículo 2, del Acuerdo No. 029 de diciembre 12 de 2008, “por el cual se expidió el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Yumbo, para la vigencia 2009, en la suma de \$ 6.000.000 (seis millones).

**ARTICULO SEGUNDO:** Con el producto de la modificación establecida en el Artículo Primero del presente Acuerdo, acredítese la apropiación CONTRALORIA MUNICIPAL – Gastos de Funcionamiento, contenida en la norma municipal citada en el Artículo Primero del presente Acuerdo, en la suma de \$ 6.000.000 (seis millones).

**ARTICULO TERCERO:** La modificación ordenada en el presente acuerdo, no modifica el monto total del Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Yumbo. Es facultad del Alcalde Municipal modificar el decreto de liquidación para ajustar las apropiaciones detalladas que resulten afectadas con la disminución dispuesta en el Artículo Primero.

**ARTICULO CUARTO:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y modifica o deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Dado en la sala de sesiones del Concejo del Municipio de Yumbo (Valle del Cauca), a los veinte (20) días del mes de Abril del año Dos mil Nueve (2009).

**Dr. ERNESTO RODRÍGUEZ SANCHEZ**  
Presidente

**Dra. MIGDONIA LENIS CUERO**  
Secretaría General

Transcribió: Laura G. Secretaria Comisión Segunda o de Presupuesto

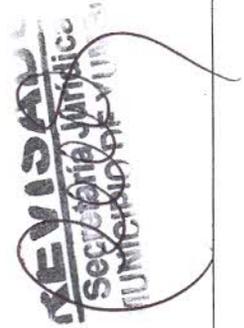
100-01

REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA  
MUNICIPIO DE YUMBO  
CONCEJO MUNICIPAL



ACUERDO No. 004 -- =

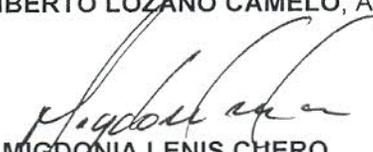
( 27 ABR 2009 )



“POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA LA APROPIACION PRESUPUESTAL ASIGNADA A LA CONTRALORIA MUNICIPAL”

CERTIFICA

Que el presente Acuerdo fue aprobado en Primer Debate por la Comisión Segunda o de Presupuesto y de Asuntos Fiscales el día catorce (14) de Abril del año 2009; en Segundo Debate en Sesión Plenaria el día veinte (20) de Abril del mismo año. Dicho Acuerdo fue iniciativa del **Doctor FERNEY HUMBERTO LOZANO CAMELO**, Alcalde Municipal.

  
Dra. MIGDONIA LENIS CUERO  
Secretaría General

REMISION

20 ABR 2009  
Hoy estoy remitiendo el presente Acuerdo para su respectiva sanción ejecutiva, el cual consta de un (1) original y dos copias útiles de tres (03) folios cada una, solicitando se devuelva a esta Secretaría una vez sancionado y publicado.

  
Dra. MIGDONIA LENIS CUERO  
Secretaría General

Transcribió: Laura G. Secretaria Comisión Segunda o de Presupuesto

100-01